

22. La alteración de la salud como contingencia protegida. Prestaciones.

23. Los funcionarios de la Administración Local en el régimen general.

24. Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

### Bloque III

1. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción.

2. Reglamento Interno del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción.

3. Sistema Red. Winsuite 32.

4. Servicio Contrat@ del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

5. Registro de Personal y Nóminas de la Sociedad Provincial de Informática (INPRO).

6. Sistema Delta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Declaración Electrónica de trabajadores accidentados).

7. Los contratos de trabajo según su duración.

8. Inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

9. La cotización: la cuota. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

10. Bases de cotización: concepto y exclusiones. Determinación de las Bases de cotización. Cotizaciones y situaciones de pluriempleo, trabajo a tiempo parcial e incapacidad temporal.

11. Tipo único de Cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

12. Reducción de la cuota por contingencias excluidas. Bonificaciones y reducciones de la cuota. Cotizaciones adicionales.

13. Cotización y Recaudación. Recaudación en período voluntario: plazos, lugar, forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones de deudas y recargos.

14. Tratamiento del IRPF en nómina. Cálculo y regularización. Declaraciones periódicas.

15. Liquidaciones y pagos de salario.

16. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas.

17. La protección por incapacidad temporal. Concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción.

18. La protección por maternidad. La protección y riesgo durante el embarazo.

19. La protección por desempleo. Concepto y clases. Campo de aplicación. Acción protectora. Especial consideración a la situación legal de desempleo y formas de acreditación.

20. La prestación por desempleo. Beneficiarios, requisitos, duración, cuantía, reanudación y extinción.

21. El subsidio por desempleo. Beneficiarios, requisitos para el nacimiento del derecho, duración, cuantía, reanudación y extinción.

22. La protección por desempleo. Obligaciones de empresarios y trabajadores.

23. Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. En INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social: organización y funciones.

24. La colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Accidentes Profesionales. Colaboración voluntaria y obligatoria de las empresas.

Lo que se hace público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como anuncio relativo a la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este último, los interesados puedan presentar las correspondientes

solicitudes, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Valencia de la Concepción, 4 de julio de 2006.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

### EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil JAT y Camacho, S.L.L., Resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 190315.*

El 9 de febrero de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a la empresa Jat y Camacho, S.L.L., solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114 de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta tres veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: JAT y Camacho, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 190315.

Sentido de la Resolución: denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación del requerimiento de retirada de mercancías y objetos abandonados y abono de débitos.*

No habiéndose podido practicar notificación del requerimiento de retirada de objetos y mercancías y abono de débitos a Astilleros La Caleta, S.A., de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo) se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se le requiere por plazo máximo de quince días siguientes a la publicación de la presente, en orden a que retire íntegramente los referidos elementos, procediéndose en caso contrario, y según las circunstancias concurrentes, a su venta en pública subasta, venta directa o

desguace, debiendo reintegrar los gastos que de tal actuación se deriven, así como las cantidades que en concepto de tarifa se hayan devengados o devengasen para la recuperación de los mismos. Pueden comparecer los interesados a efectos de la retirada de los objetos y abono de los débitos en el Puerto Pesquero/Deportivo de Caleta de Vélez. Oficinas 29751 Caleta de Vélez ( Málaga).

#### A N E X O

Expte.: 52/06.

Fecha Resolución: 6.7.06.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Astilleros La Caleta, S.A., C/ Olmo y Ayala núm. 23, 29140 Churriana (Málaga).

Norma: Art. 42 Reglamento de Policía, régimen y servicio de los Puertos de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41 de 15 de marzo).

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de la ampliación del Puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga), promovido por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la ampliación del puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga), en base a Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 96.3 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, art. 42.3 de la Ley 22/1988 de Costas, art. 13 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental, y los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95 de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de ampliación del puerto de Marbella “La Bajadilla” (Málaga)» y su «Estudio de Impacto Ambiental».

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos, dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo y mejorando las condiciones de explotación y operatividad pesquera en el ámbito territorial de la Costa del Sol, la Junta de Andalucía ha propuesto la ampliación del puerto de Marbella «La Bajadilla» en Málaga.

La actuación propuesta significa la ampliación del actual espacio portuario mediante la construcción de un nuevo dique exterior de un desarrollo total próximo a los de 900 m, y la prolongación en 400 m del actual contradique.

La ampliación se plantea hacia mar abierto, minimizando la afección directa e inducida sobre las playas adyacentes y manteniendo las redes de drenaje actuales, y permite una configuración funcional mixta pesquera y recreativa, ampliando notablemente los espacios de utilización náutico-recreativa y mejorando las condiciones operativas del sector pesquero.

De este modo, se crea una nueva dársena exterior de más de 100.000 m<sup>2</sup>, y una zona de varada y operaciones con extensión superior a los 23.000 m<sup>2</sup> que permite concentrar los usos técnicos liberando la ribera de levante de puerto.

La nueva configuración resultante tras la ampliación permite albergar cerca de 430 nuevos puestos de atraque situando la capacidad total del puerto próxima a los 700.

La ampliación del espacio portuario constituye además una oportunidad de solución de los problemas existentes en el contacto entre el puerto y la ciudad, propiciando una apertura real de la trama urbana hacia los espacios portuarios que conforman la fachada marítima de la ciudad en este tramo del litoral, dando continuidad al recorrido longitudinal según la costa y abriendo vías transversales de conexión entre la ciudad y el puerto, en cuyos espacios de ribera pasan a disponerse usos complementarios al ser trasladadas las actividades de carácter profesional e industrial.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto Básico, el Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9:00 a 13:00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta 41011 Sevilla, y en la oficina del puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga).

Las alegaciones u otras consideraciones que se desee realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía situado en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del puerto de Marbella «La Bajadilla» (Málaga), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a la Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta. 41011, Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0902/F.51561 A, grupo SE-0902/F. 51590, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 5.7.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,